



Se comunica la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para la plaza de:

**CATEGORÍA:** Profesores Titulares de Universidad

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ecología

**PERFIL:**

**Nº Concurso:** 1

publicada en el Boletín Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2020

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

ILLERA COBO, JUAN CARLOS

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al art. 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo a 15 de febrero de 2021

El Rector, P.D.

*(Resolución de 13 de febrero de 2019, B.O.P.A. de 19 de febrero)*

El Vicerrector de Organización Académica  
en funciones

Fdo: Juan José del Coz Díaz



Se comunica la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para la plaza de:

**CATEGORÍA:** Profesores Titulares de Universidad

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Química Inorgánica

**PERFIL:**

**Nº Concurso:** 2

publicada en el Boletín Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2020

### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

GARCÍA ÁLVAREZ, PABLO

PRESA SOTO, MANUEL ALEJANDRO

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al art. 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo a 15 de febrero de 2021

El Rector, P.D.

*(Resolución de 13 de febrero de 2019, B.O.P.A. de 19 de febrero)*

El Vicerrector de Organización Académica  
en funciones

Fdo: Juan José del Coz Díaz